

MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A.
c/ La Unión, 1, 2º izq.
28013-MADRID

"MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A."

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por decisión de la administradora única de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle La Unión, número 1 (2º izq) y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 1 de julio del mismo año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.*
- 2º.- Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.*
- 3º.- Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio social 2019 por el órgano de administración de la sociedad.*
- 4º.- Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.*
- 5º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.*

Representación

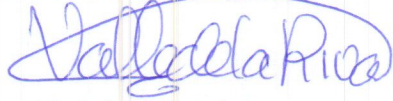
Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito y con carácter especial para la junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general. De igual modo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones y aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, a 25 de mayo de 2020.



***La Administradora única.
María del Valle de la Riva Lara.***